



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 606/2013
á, 07 de octubre de 2013

VISTOS:

El Oficio de la "Secretaría General N° 1424/2013, de fecha 29/07/2013, firmado por el Alcalde Municipal, por medio del cual se remitió a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la minuta sobre adjudicación definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. N° 71, Mza. 03, Lote No. 27, a favor de la Sra. Nieves Gutierrez de Jiménez, con C.I. No. 1981829 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98, de fecha 21 de Septiembre de 1998, el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, expropió los terrenos ubicados en la zona Nor-Este, Barrio Los Tusequis, U.V. 70, 71 y 75, declarando la necesidad y utilidad pública, por interés social, una extensión superficial total de 192.684 m², los mismos que se encuentran inscritos en las oficinas de Derechos Reales, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, bajo la Matricula N° 7011990080083. De la indicada expropiación, resultó beneficiada la Sra. Nieves Gutierrez de Jiménez, con C.I. No. 1981829 S.C., con el lote de terreno urbano para vivienda ubicado en la U.V. 71, Manzana 03, Lote N° 27, con una superficie de 350.00 m² según plano de Ubicación y Uso de Suelo.

Que, según Memorial de fecha 26 de Octubre de 2011, la Sra. Nieves Gutierrez de Jiménez, con C.I. No. 1981829 S.C., solicitó la Adjudicación Definitiva del Lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mza. 03, Lote N° 27, con una superficie de 350.00 m² amparada en la Ordenanza Municipal No. 034/98, de fecha 21/09/98.

Que, en fotocopia simple, figura el Certificado de No Propiedad (Negativo), de fecha 22-10-10, emitido por Derechos Reales, en el cual se certificó que la Sra. Nieves Gutierrez de Jiménez, con C.I. No. 1981829 S.C., NO tiene inscrito ningún derecho de propiedad a su nombre.

Que, se evidenció el **Depósito Bancario**, de fecha 15/05/13, emitido por el Banco Unión S.A., documento por el cual se evidencia que la Sra. Dora Rodríguez Justiniano depositó la suma de **Bs.-10.690.00.-**, a la Cta. No. 10000007019983, de la G.A.M. Santa Cruz de la Sierra, Fondos en Custodia.

Que, la Inspectora Claudia Shimura del Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, elaboró el correspondiente informe de Inspección Ocular de fecha 01/06/11.

Que, cursa el **Informe Técnico TAES No. 077/2011**, de fecha 03/06/2011, el cual arrojó la siguiente información respecto al referido inmueble: Ubicación, Uso de suelo, Superficie, Medidas, Colindancias y la **recomendación** de proceder a visar el Plano de Uso de Suelo con N° 073/2011 y registrarlo a nombre de la Sra. Nieves Gutierrez de Jiménez quien es la solicitante y se encuentra en posesión del inmueble.

Que, cursan los **Planos de Ubicación y Uso de Suelo**, de fecha 10/06/2011, a nombre de la citada solicitante, respecto al referido inmueble.

Que, figura el **Informe Técnico No. 186/2011**, de fecha 13/09/2011, emitido por la Dirección de Gestión Catastral, en el que se comunicó que el valor catastral del referido terreno, libre de mejoras, correspondiente a la gestión 2003, es la suma de Bs.- **10.690.00.-**

Que, se evidencia la **Certificación del depósito bancario de Bs.- 10.690,00.-** que la Sra. Nieves Gutierrez de Jiménez realizó en la Cuenta bancaria del Gob. Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, No. 10000007019983, fondos en custodia.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, se tiene la fotocopia simple del Certificado Alodial, de fecha 23/11/2011, en el que se constató que la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra es propietaria de terrenos en un extensión superficial total de 120173.00 m², ubicados en la zona **Nor-Este, U.V. 71**, en el barrio Los Tusequis, inscritos en Derechos Reales bajo la Matrícula No. 7011990080082.

Que, mediante Informe Legal S.A.J. N° 277/2013, de fecha 29/07/2013, la Abog. Liliana Lijerón Columba, Jefe del Departamento de Análisis Jurídicos, **concluyó**: El proceso de adjudicación ha cumplido con la normativa jurídica municipal (Ordenanza Municipal No. 034/98) y con las formalidades exigidas por la Oficialía Mayor de Planificación. Asimismo, recomendó que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del referido inmueble, juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación, al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028.

Que, figura, en tres ejemplares, la **Resolución Administrativa No. 535/2013**, de fecha 18/06/2013, mediante la cual el Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, resolvió adjudicar en propiedad definitiva, a favor de la Sra. Nieves Gutierrez de Jiménez, con C.I. No. 1981829 S.C., el lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Mza. 03, Lote No. 27, zona Norte de esta ciudad.

Que, cursa, en tres ejemplares, la minuta de adjudicación definitiva, de fecha 18/06/13.

Que, por último, la Abog. Liliana Lijerón Columba, Jefe del Departamento de Análisis Jurídicos, de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, elaboró el Informe Legal S.A.J. N° 277/2013, de fecha 29/07/2013, relativo al trámite de referencia, quien **concluyó**: El proceso de adjudicación definitiva solicitado por la Sra. Nieves Gutierrez de Jiménez, ha cumplido con la normativa jurídica municipal (Ordenanza Municipal No. 034/98) y con las formalidades exigidas por la Oficialía Mayor de Planificación, conforme lo establece la C.I. Dpto. TAES No. 886/2013, emitida por el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social. Asimismo, **recomendó**: Que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del lote terreno N° 27, ubicado en la U.V. 71, Mza. 03, a favor de la Sra. Nieves Gutierrez de Jiménez, juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación, al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la Minuta de Adjudicación definitiva, de fecha 18/06/13, respecto al lote terreno N° 27, ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mza. 03, con una superficie de 350.00 m²., a favor de la Sra. Nieves Gutierrez de Jiménez, con C.I. No. 1981829 S.C.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA